

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 96-2-1-1-

0001884

OTTÓN MORÁN RAMÍREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE el 2 de abril de 1996, se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma del estatuto de **COMPANIA NIRA S.A.**;

QUE la señora Inge Nussbaum de Fischler, en su calidad de Presidenta de la compañía, con el patrocinio de la abogada Adriana Romero Juván, ha presentado copias de dicha escritura: la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 del 18 de noviembre de 1992; y, ADM-96-044 de febrero 28 de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital suscrito de **COMPANIA NIRA S.A.**, por CUATRO MILLONES DE SUCRES, dividido en OCHOCIENTAS acciones de CINCO MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública ~~que se aprueba~~, ~~con~~ note del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

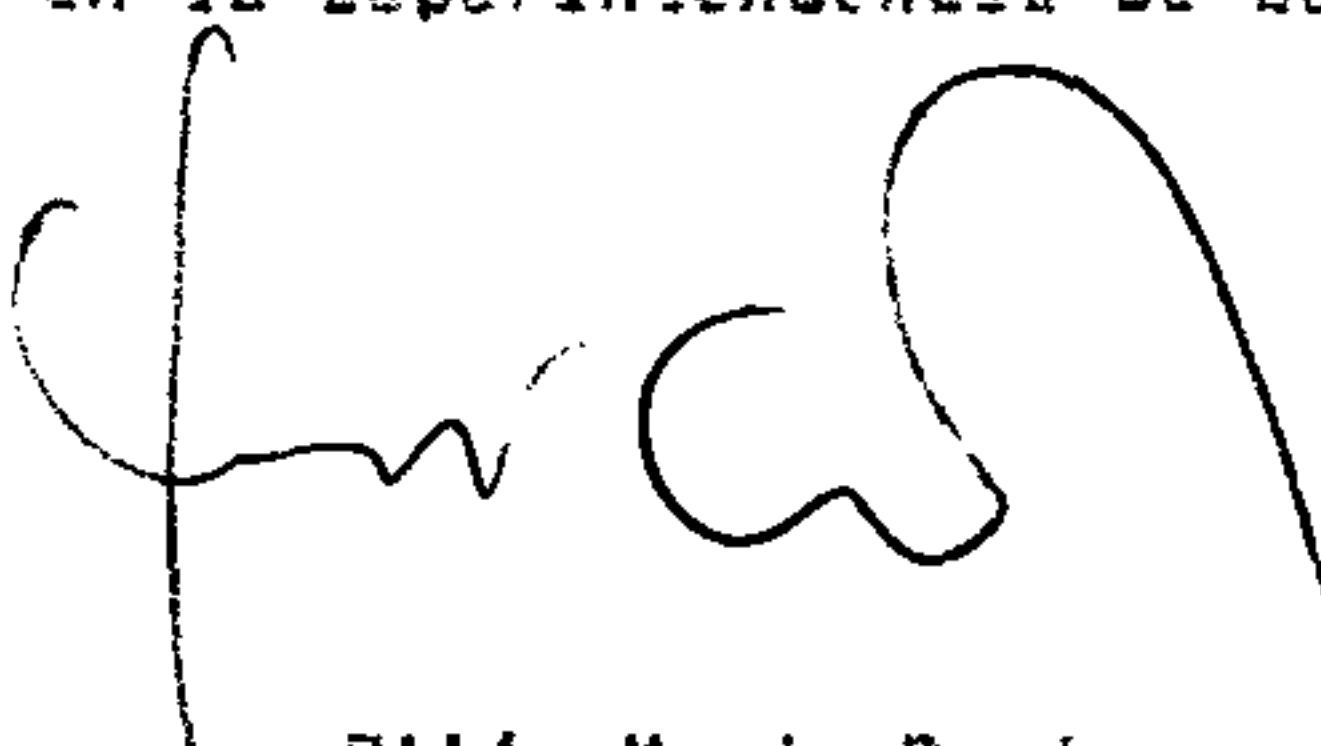
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 5 de marzo de 1979, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se escribe por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periodicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a


Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL


MBV/NLM
Exp. No. 4961-70

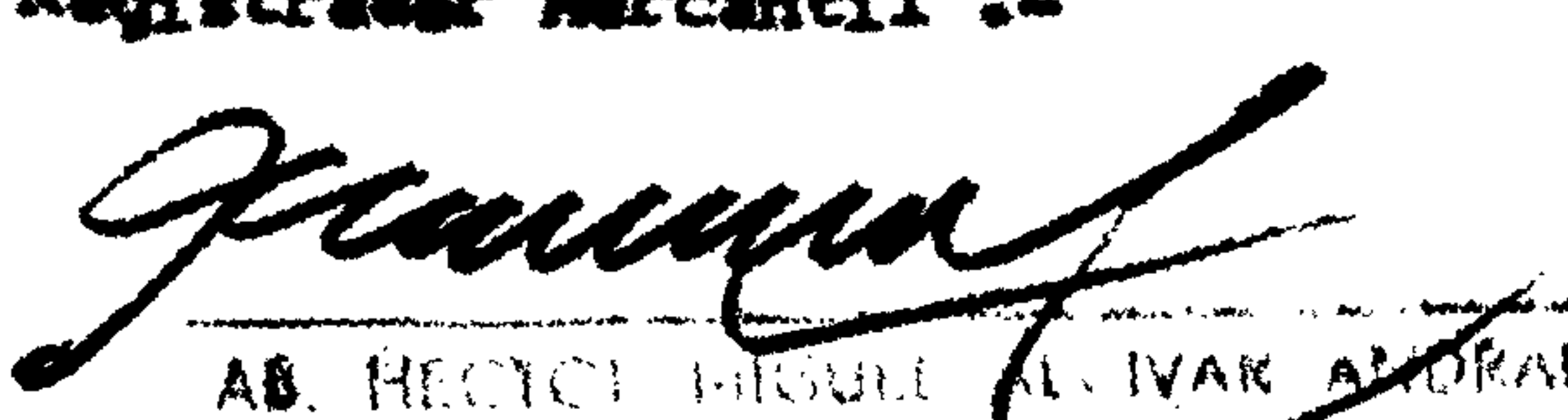
CERTIFICO : Que con fecha de hoy ,

Queda inscrita la presente Resolución a foja 26.090, número 8.193 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 13.588 del Repertorio.-Guayaquil, Mayo diez i siete de mil novecientos noventa i seis .- El Registrador Mercantil .-


AS. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

CERTIFICO : Que con fecha de hoy ,

Se tomó nota de lo ordenado en la presente Resolución a fojas 4.866 y 21.398 del Registro Mercantil de 1.970 y 1.989, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Mayo diez i siete de mil novecientos noventa i seis .- El Registrador Mercantil .-


AS. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

